

**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

D/D<sup>a</sup> ANA MARIA PEREZ BUENO, El Secretario del AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA,

**CERTIFICO:**

Que D/D<sup>a</sup> El Alcalde, mediante Decreto de fecha 29 de marzo de 2019 adoptó el siguiente acuerdo:

SERGIO ORTIZ GUTIERREZ/D<sup>a</sup> SERGIO ORTIZ GUTIERREZ, El Alcalde del AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2018, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

**RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2018 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	3.190.504,24	2.435.732,21		754.772,03
b) Operaciones de capital	454.181,73	788.412,06		-334.230,33
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	3.644.685,97	3.224.144,27		420.541,70
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	440.154,35		-440.154,35
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	440.154,35		-440.154,35
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>3.644.685,97</b>	<b>3.664.298,62</b>		<b>-19.612,65</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			824.003,99	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			65.127,18	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			353.978,42	
<b>II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>535.152,75</b>	<b>535.152,75</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>515.540,10</b>

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
---------------	------------------------	---------

57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		273.808,83
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		1.229.343,52
430	- (+) del Presupuesto corriente	558.790,10	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	658.289,85	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	12.263,57	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		209.414,42
400	- (+) del Presupuesto corriente	88.335,30	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	74.552,47	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	46.526,65	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		43.160,88
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	12.466,52	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	55.627,40	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		1.336.898,81
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		537.198,16
	III. Exceso de financiación afectada		294.472,99
	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>505.227,66</b>

**Segundo:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	3.463.958,14
Modificaciones de créditos	1.080.676,03
Créditos definitivos	4.544.634,17
Gastos Comprometidos	4.104.965,10
Obligaciones reconocidas netas	3.664.298,62
Pagos realizados	3.575.963,32
Obligaciones pendientes de pago	88.335,30
Remanentes de crédito	880.335,55

**Tercero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	3.463.958,14
Modificaciones de previsiones	1.080.676,03
Previsiones definitivas	4.544.634,17
Derechos reconocidos netos	3.644.685,97
Recaudación neta	3.085.895,87
Derechos pendientes de cobro	558.790,10
Exceso previsiones	899.948,20

**Cuarto:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Quinto:** Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.»

Y para que conste, expido, firmo y sello la presente certificación con el Visto Bueno de la Presidencia, en CARIÑENA, a 29 de marzo de 2019

Vº Bº  
El Alcalde

El Secretario

SERGIO ORTIZ GUTIERREZ

ANA MARIA PEREZ BUENO